

## CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE AVISO

La Agencia de Desarrollo Rural-ADR en garantía del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y normas concordantes; ante la imposibilidad de surtir la Notificación Personal de la **Resolución 609 de 2019**, "*Por la cual se declara una cartera como de imposible recaudo por la causal de prescripción*" y en atención a las disposiciones del Gobierno Nacional y de la Secretaria General de la ADR en cuanto a la aplicación de los principios de austeridad en el gasto público, eficiencia y celeridad de las actuaciones administrativas; se procede a publicar la notificación por aviso del referido acto administrativo, en la página electrónica de esta entidad - [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) - por el termino de cinco (5) días hábiles a partir del día de hoy veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las ocho (08:00) a.m. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

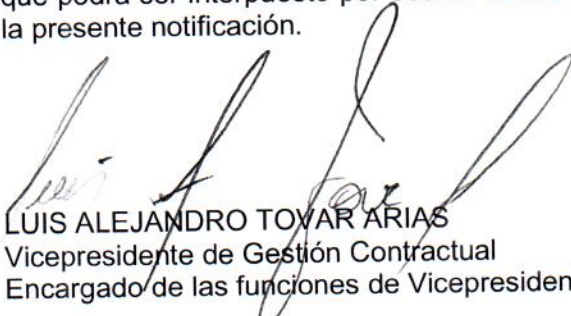
La presente notificación será desfijada el día Veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las cinco (05:00) p.m. Se advierte a los señalados en el listado que la NOTIFICACIÓN POR AVISO se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro de este.

N° DE FICHA	NOMBRE USUARIO Y/O PROPIETARIO	CÓDIGO DEL PREDIO	D.A.T
1.	JOSE MARIA RODRIGUEZ	1B003C	USOARACATACA
2.	JOSE MARIA VALENCIA SARMIENTO	1B0050	USOARACATACA
3.	CLAUDETH MARIA ORTEGA CHARRIS	1B030N	USOARACATACA
4.	JOSE HOOVERT HERNANDEZ LOPEZ	1D025G	USOARACATACA
5.	JOSE RAMON MOLINA	1E0260.	USOARACATACA
6.	ALBERTO VILLAREAL RUEDA	1E1040	USOARACATACA
7.	RAMON DARIO ARIZA ARIZA	1A0180	ASOLEBRIJA
8.	FLORENTINO BLANCO MEJÍA	1A0210	ASOLEBRIJA
9.	MARCIANA ROJAS	1A0230	ASOLEBRIJA
10.	MARGARITA ARIZA TELLEZ	1A0240	ASOLEBRIJA
11.	JACKELINE JAIMES BECERRA	1A0900	ASOLEBRIJA
12.	JUAN PATIÑO SANCHEZ	1A1160	ASOLEBRIJA
13.	INVERSIONES ESPINOSA RONDON CIA S. C. A	1A0050	MONTERÍA - MOCARÍ
14.	INVERSIONES ESPINOSA RONDON CIA S. C. A	1A005A	MONTERÍA - MOCARÍ
15.	OCTACIANO MANUEL NARANJO NORIEGA	1B049B	MONTERÍA - MOCARÍ
16.	OCTACIANO MANUEL NARANJO NORIEGA	1B049F	MONTERÍA - MOCARÍ
17.	MARCIAL NARANJO NORIEGA	1B049G	MONTERÍA - MOCARÍ



42.	RITA CECILIA MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA DAVILA DE DAVILA	2C0300	ASOTUCURINCA
43.	GUSTAVO RAMIREZ MURILLO Y HNOS	4A1850	ASORUT
44.	VICENTE BENIGNO ARIZA RAMIREZ	6A0980	MONTERÍA - MOCARÍ

En consecuencia, se procede a notificar el Acto Administrativo **Resolución 609 de 2019** del 4 de septiembre de 2019 en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, adjuntando una copia de la Resolución 609 de 2019 y dejando constancia que contra esta procede Recurso de Reposición, que podrá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de la presente notificación.



**LUIS ALEJANDRO TOVAR ARIAS**  
Vicepresidente de Gestión Contractual  
Encargado de las funciones de Vicepresidente de Integración Productiva

Elaboró: Jessica Lizeth Beltrán Montilla – Contratista - Vicepresidencia de Integración Productiva  
Revisó: Solange Montoya Silva – Experto Presidencia- Coordinadora Grupo de Cartera  
Aprobó: Alejandro Ortiz Domínguez – Contratista – Vicepresidencia de Integración Productiva

